**ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Líbano, 24 de septiembre de 2026

Señora:
**BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ**
Alcaldesa Municipal
Alcaldía Líbano – Tolima
Ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACION:** Contra el Municipio de Líbano actualmente cursan múltiples demandas y requerimientos ante las instancias judiciales nacionales, departamentales y municipales motivadas en diversas reclamaciones que se hacen por particulares, servidores públicos o entidades del orden privado y público, las cuales deben ser atendidas oportunamente y en los términos de ley.

Diariamente visitan un alto número de personas las diferentes infraestructuras públicas con las que cuenta el municipio, para la obtención de informaciones o realización de trámites relacionadas con las diferentes dependencias, por ello se hace necesario encontrar una persona que se la encargada de velar por el cuidado de los bienes que se encuentran en las diferentes infraestructuras de propiedad del municipio. Adicionalmente no existe en el municipio, personal suficiente para la prestación del servicio de conservación, preservación y custodia de las infraestructuras físicas de propiedad del municipio del Líbano.

Los escenarios más representativos públicos son la alcaldía del municipio del Líbano, el Centro Educativo y Cultural, casa de la cultura Luis flores, en la central de abastos, la plaza de feria y la granja Alsacia, que no cuenta con el suficiente recurso antes enunciado, haciéndose imprescindible contar con un recurso humano que desarrolle las actividades de recepción y portería en procura de un servicio pronto, eficaz y eficiente que permita atender a los usuarios de la entidad, en condiciones adecuadas, con ética y buenos principios.

En este orden, la Administración Municipal tiene la necesidad de adelantar los procedimientos requeridos que permitan contar con el personal suficiente para el desarrollo de esta actividad, por lo cual se requieren las personas indicadas que adelanten el proceso para la conservación, preservación y custodia de las infraestructuras físicas de propiedad del municipio del Líbano.

Para este caso, se debe entender que el servicios de apoyo a la gestión para la conservación, preservación y custodia de las infraestructuras físicas del municipio del Líbano requerido es aquel conjunto de actividades individuales, pasivas de atención y custodia realizadas por el contratistas, dirigidas a velar por la atención oportuna y eficiente de los usuarios que concurren las diferentes

infraestructuras de propiedad del municipio del Líbano, cuya finalidad es la de custodiar los elementos suministrados para el ejercicio de sus obligaciones contractuales, sin afectar los derechos de terceros y que no están bajo el control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, ni se requiere para su ejercicio de licencias o permisos, quien directamente y como persona natural prestará los servicios de apoyo a la gestión para la conservación, preservación y custodia de la infraestructura física de la alcaldía, sin que en desarrollo de este servicio se utilicen armas o cualquier otro tipo de medio cuyo control de comercialización y uso esté a cargo del estado.

En este entendido y revisada la planta de personal de la Alcaldía municipal se puede evidenciar que solo se cuenta con un celador de planta; el cual presta el servicio en la jornada diurna en las instalaciones de la casa de la cultura Luis flores o en las instalaciones de la alcaldía y a su vez se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente de planta que atienda funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido el profesional universitario de la oficina de desarrollo organizacional de la Alcaldía del Líbano.

De lo anterior se evidencia la necesidad del municipio del Líbano, de contar con recurso humano, en las condiciones y con las calidades profesionales y de experiencia previamente citadas, para que desarrolle las actividades descritas en el presente Estudio Previo.

**PLAN DE DESARROLLO: "FIRMES CON EL LIBANO 2024-2027"**

| EJE ESTRATEGICO | SECTOR | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | BPIM |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO."

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Contrato De Prestación De Apoyo A La gestión – Modalidad Contratación Directa**.**

**CODIFICACIÓN CLASIFICADO BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:**

Codificación clasificador bienes y servicios: 80111600

Se encuentra en el plan anual de adquisiciones: SI: __X__ NO: _____

**PLAZO:** El término para la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
- Acreditar la Afiliación y pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales).
- Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales). En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
- Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos) en los términos señalados en la Ley
- El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones a desarrollar son las siguientes:

a) Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio
b) Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes; así como realizar la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (beneficiarios, funcionarios, contratistas y visitantes) que ingresen o salgan de las instalaciones. Para el efecto debe mantener una minuta diaria de actividades realizadas y de supervisión tanto diurno como nocturno.
c) Velar por los bienes de la Administración Municipal del Líbano Tolima, lo mismo que por los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia.
d) Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para la correcta prestación del servicio y llevar el control de los mismos.
e) Impedir el acceso de personas armadas al edificio público cuidado, salvo en los casos de personas autorizadas.
f) Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.
g) Dar aviso al Supervisor designado, dentro de la hora (1) siguiente a la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia.
h) Las demás que le sean asignadas por el contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

1. Pagar oportunamente al contratista en la forma establecida en la forma de pago.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos del contrato.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
5. Realizar la supervisión del mismo de conformidad al manual de interventoría y supervisión adoptada por el municipio (Resolución N° 2669 De 2022).

**VALOR:** El valor total de la presente contratación es de **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., ($6.795.000,00).**

**FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato así: TRES (03) pagos mensualidad vencida por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.265.000,00),** previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con paz y salvo expedido por la oficina de almacén y acta de terminación.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente contratación se respaldará con cargo a la imputación presupuestal 2.3.2.02.02.008 – 1.2.1.0.00 nombre del rubro; servicios prestados a las empresas y servicios de producción, número de CDP 596.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente el profesional Universitario de la oficina de desarrollo organizacional y humano del Municipio del Líbano certifica que, revisada la planta de personal de la administración, no se cuenta con la disponibilidad de personal suficiente en la Alcaldía del Líbano, para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este comprende, razón por la cual se requiere realizar la contratación.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución del mismo.

Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social.

Adicionalmente se tuvo en cuenta el valor histórico que la entidad ha venido pagando por prestaciones de servicios similares a la de la presente contratación según las actividades que comprenda la misma (Profesional especializado).

**JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:** Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en

a) **FORMACION ACADEMICA:** N/A

b) **EXPERIENCIA GENERAL:** Experiencia laboral de Dos (02) meses

**ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:** De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.2.3.1.1.** del decreto 1082 de 2015, el Municipio del Líbano, ha estimado establecer la matriz de riesgo

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la | Responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabili | Impacto | Valoraci | Categorí | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | GENERAL | INTERIOR | PLANEACIÓN | OPERACIONAL | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable. | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité Contratación | Probable 4 | Menor 2 | 6 | Riesgo alto | Entidad | Revisión y apoyo jurídico a las secretarias, coordinaciones y oficinas que solicita la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | Improbable 2 | Insignificante 1 | 3 | Riesgo bajo | No | Supervisor | Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del estudio previo, constante actualización. | Cada vez que se presenta una solicitud de contratación. |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la [illegible]? | Responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabili[illegible] | Impacto | Valoraci[illegible] | Categorí | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 2 | GENERAL | INTERIOR | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento | Retraso en el Inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos Y satisfacción de la necesidad propuesta. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo bajo | Contratista | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo bajo | Bajo | Entidad | Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Cada vez que se elabora un contrato. |
| 3 | GENERAL | INTERIOR | CONTRATACIÓN | TECNOLÓGICO | Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública SECOP (www.colombiacompra.gov.co) | Retraso Incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales | Posible 3 | Insignificante 1 | 4 | Riesgo bajo | Contratista | Reportes al administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo bajo | No | Supervisor | Revisando la página del SECOP para el cargue de la información. | Cada vez que ha que publicar actos administrativos de contratación. |
| 4 | GENERAL | INTERIOR | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista. | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Posible 3 | Mayor 4 | 7 | Riesgo alto | Contratista | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo bajo | No | Supervisor | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato. | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la [illegible] | Responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabili [illegible] | Impacto | Valoraci [illegible] | Categorí | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 5 | GENERAL | INTERIOR | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista. | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista. | Improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Riesgo Medio | Entidad | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor | Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los informes. | Conforme a los plazos contractuales. |
| 6 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | FINANCIERO | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo | Entidad | Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal. | Raro 1 | Menor | 2 | Riesgo Bajo | No | Secretaria de hacienda - Presupuesto | En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valores correspondan a los del registro presupuestal. | Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición. |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la [illegible] | Responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabili[illegible] | Impacto | Valoraci[illegible] | Categorí | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 7 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | REGULATORIO | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo | Entidad | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Contratista | Permanente consulta y actualización normativa. | Permanente. |
| 8 | GENERAL | INTERIOR | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Pérdida de la confidencialidad, Integridad y disponibilidad de la Información institucional | Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional | Posible 3 | Menor 2 | 5 | Riesgo Medio | Entidad | Aplicación de las políticas de seguridad de la información de la entidad. | Probable 3 | Menor 1 | 4 | Riesgo Medio | No | Supervisor y secretaria de hacienda | Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato. | Permanente |

**GARANTÍA:** De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago es adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA:** De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 del 2015 el acto administrativo de justificación de la contratación directa no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

**A. Aspectos generales:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Se pudo establecer que el mercado laboral en Colombia ha presentado diferentes tendencias en el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%, Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%. En lo que respecta a los trabajos profesionales las carreras más demandadas y mejores pagas en Colombia son: Ingeniería de sistemas e inteligencia artificial, administración de empresas, psicología, medicina y ciencias de la salud. Derecho, comunicación social, arquitectura e ingeniería civil, económica y finanzas, ciencias ambientales y sostenibilidad.

- **Económico:** Según la muestra mensual de servicios realizada por el DANE para el mes de abril de 2026, el subsector correspondiente a las Actividades profesionales científicas y técnicas mostro una reducción de -0.2% en los ingresos comparados con el año anterior, el personal ocupado presento un aumento de 3.9% respecto al mismo periodo.

- **Técnico:** En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades jurídicas se caracterizan porque son prestados por personas naturales o en su defecto con personas jurídicas, pero que cuentan con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, reconocidas en el campo del sector público, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las funciones que cumplen estos profesionales son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

- **Regulatorio:** En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

**B. Aspectos de oferta:** Revisado el mercado laboral el tipo de servicio requerido por la Entidad es ofrecido por personas naturales o jurídicas idóneas, que cumplen con el perfil solicitado en cuanto a formación académica, experiencia profesional y experiencia específica, y que aplican al servicio de las entidades contratantes su conocimiento y preparación garantizando el óptimo cumplimiento de sus objetos contractuales, dado que la característica principal de este servicio es la experiencia profesional y la idoneidad verificable de la persona para cumplir con las obligaciones contractuales del proceso

**Análisis Financiero y Organizacional**: Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero y organizacional, toda vez que se trata de la prestación de servicios profesionales que se pagarán por mensualidades vencidas.

**C. Aspectos de demanda:** En cuanto a los aspectos de demanda el municipio del Líbano ha realizado procesos de contratación similares bajo la modalidad de Contratación Directa durante los últimos años.

| ANÁLISIS DE DEMANDA- ADQUISICIONES PREVIAS ALCALDÍA LÍBANO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Modalidad De selección | Objeto | Valor del Contrato | Numero de contrato | Contratista | Plazo |
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE | $ 12.200.000 | 027-2025 | RODRIGO DAZA AGUDELO | 183 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO. | | | | |
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO. | $ 12.200.000 | 028-2025 | JUAN ANTONIO ROBAYO MORALES | 182 |
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, CUSTODIA, MANTENIMIENTO Y OFICIOS VARIOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO. | $ 13.200.000 | 057-2025 | JOSE ALDEMAR SANCHEZ BUSTOS | 180 |
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO. | $ 8.000.000 | 063-2025 | REINALDO ROBLES CORTES | 120 |
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO | $ 8.000.000 | 064-2025 | WILSON ARTURO ZAMORA VILLAMIL | 120 |
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO | $ 8.000.000 | 069-2025 | EDGAR CASTRO | 119 |
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO | $ 27.000.000 | 070-2025 | ALBA ISABEL DOMINGUEZ CASABIANCA | 180 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO | $ 27.000.000 | 071-2025 | JENNY MARCELA SOTO OSPINA | 180 |
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO. | $ 12.000.000 | 096-2025 | RODRIGO ALVAREZ CARDONA | 180 |
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO | $ 12.000.000 | 158-2025 | HERNANDO ALBERTO TORRES FANDIÑO | 183 |
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO | $ 10.000.000 | 237-2025 | JUAN ANTONIO ROBAYO MORALES | 152 |
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO | $ 6.000.000 | 258-2025 | EDGAR CASTRO | 91 |
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO | $ 9.200.000 | 259-2025 | RODRIGO DAZA AGUDELO | 138 |
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS | $ 6.000.000 | 264-2025 | WILSON ARTURO ZAMORA VILLAMIL | 92 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO. | | | | |
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO. | $ 8.400.000 | 292-2025 | RODRIGO ALVAREZ CARDONA | 126 |
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO | $ 8.000.000 | 300-2025 | CLAUDIA MARCELA VASQUEZ | 121 |
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO | $ 8.134.000 | 301-2025 | REINALDO ROBLES CORTES | 124 |
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO. | $ 3.670.000 | 382-2025 | ANIBAL JOSUE ARELLANO PEÑA | 53 |
| Contratacion Directa | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DEPRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y CUSTODIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO | $ 3.200.000 | 400-2025 | WILSON ARTURO ZAMORA VILLAMIL | 47 |

Examinando la página del secop se constató que otras entidades contratan el servicio de aseo y limpieza como se muestra en el siguiente cuadro:

| ANÁLISIS DE DEMANDA- ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Entidad | No. Del Proceso | Modalidad De selección | Objeto | Valor del Contrato | Contratista | Plazo |
| Magdalena - Hospital San Cristóbal De Ciénaga | 4069 | Contratación Directa | PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PORTERO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA O EN LOS DISTINTOS PUESTOS DE SALUD | $1,200,000 | ROSANA BROCHERO BOLAÑO | 30 Días |
| Córdoba - Alcaldía Municipio De Montería | CP-008-07 | Contratación Directa Menor Cuantía | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PORTERO CONSERJE EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. | $54,369,900 | DON ASEO LIMITADA | 6 Meses |
| Antioquia - Alcaldia Municipio De Cañasgorda | 024-2025 | Contratación Directa | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA | $ 15.750.000 | LEONARDO DE JESÚS MONTOYA MONSALVE | 6 Meses |
| Nariño - alcaldia Municipio De pupiales | CD135-2024 | Contratación Directa | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA COMO AGENTE DE TRÁNSITO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA MOVILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO EN EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PUPIALES. | $ 12.800.000 | IGNACIO EFRAIN SALAS CHAMORRO | 166 Días |

**FUNCIONES GENERALES DEL SUPERVISOR**

1. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
3. Mantener en contacto a las partes del contrato.
4. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
5. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
6. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.

7. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
8. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
11. Exigir el cumplimiento de los protocolos de seguridad en el trabajo según la actividad desarrollada y de conformidad con la normatividad vigente.
12. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y HSEQ cuando aplique.

**VIGILANCIA ADMINISTRATIVA**

1. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
2. Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
3. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
4. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

**VIGILANCIA TÉCNICA**

1. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
3. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
4. Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

**VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE**

1. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
2. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
3. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
4. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación y/o terminación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

**SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Secretaria General y del Interior del Municipio del Líbano Tolima.

**ORIGINAL FIRMADO**
**JUAN CARLOS CASTAÑEDA NARVÁEZ**
Secretario General Y Del Interior